

EL AVENCIO facilita el comercio, la construcción y el ensanche de los pueblos.

# El Anunciador de la Costa

SEMANARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

El deber de un industrial, es hacer público el domicilio de sus talleres ó fabricas.

## PRECIOS DE SUSCRICION

En toda España al mes. . . . . **50 cént.**  
 Números sueltos. . . . . 4 cuartos.

## ANUNCIOS

A los suscritores. . . . . 5 cénts. línea corta.  
 — — — — — 10 — — — larga.  
 A los no suscritos. . . . . 13 — — — corta.  
 — — — — — 25 — — — larga.  
 Edictos y remitidos. . . . . 25 — — —

REDACCION Y ADMINISTRACION : CALLE SAN JOSÉ, NÚM. 34.

## MATARÓ

Partido judicial de los pueblos de Alella, Argentona, Cabrera, Cabrils, Caldas de Estrach, Dosrius, Llaveneras (San Andrés y San Vicente), Masnou, Orrius, Premiá (San Cristóbal y San Pedro), Teyá, Tiana, Vilasar (San Juan y San Ginés).

## SECCION TEATRAL.

Al dirigirse los Sres. de la Administracion del Sto. Hospital á nosotros, para que diéramos durante la Cuaresma algunas funciones á beneficio del mismo, aceptamos sin pretension ninguna, viniendo en consecuencia no á formar una seccion de aficionados al Teatro que espera merecer los aplausos de un público ilustrado, sino una modesta reunion de jóvenes Mataroneses ganosos una vez más, de contribuir al socorro de aquel necesitado asilo. Por esto, rogamos ante todo la mas completa indulgencia hácia nuestro desempeño, que siempre pecará de defectuoso. De ello persuadidos, suplicamos á aquellos de nuestros conciudadanos á quienes por olvido ó ignorancia no se haya solicitado la cooperacion, no se den por ofendidos y acudan espontáneamente á prestar su valioso apoyo, á fin de complacer á las personas caritativas que concurran á las funciones; y de consiguiente reporten estas mejores beneficios para los pobres enfermos de Mataró.

*La Comision.*

## CONTRIBUCION.

Art. 3.º Está sujeto al pago de contribucion industrial todo español ó extranjero que ejerza en la Península é islas adyacentes cualquiera industria, comercio, profesion, arte ú oficio, exceptuándose solamente los comprendidos en la tabla de exenciones, tambien adjunta señalada con el número 6.

### INTERESANTE.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.—Uno de los mas importantes deberes de esta Administracion es el de evitar

que se defrauden los legítimos intereses del Tesoro, procurar el aumento de los valores ó rendimientos de las contribuciones é impuestos hasta el limite que razonablemente pueden alcanzar y proteger los derechos de los contribuyentes de buena fé, y á conseguir estos resultados he consagrado mi preferente atencion desde que tuve la honra de encargarme de esta Administracion Económica.

El estudio que entre otras cosas he hecho de la matrícula del subsidio Industrial y de comercio de esta capital, así como los datos adquiridos me han demostrado que en dicha contribucion existen ocultaciones y mas todavia bajo clasificaciones de importancia que me hallo resuelto á hacer que desaparezcan por medio de una activa y enérgica investigacion y por todos cuantos medios legales se encuentran á mi alcance. Al hacer público mis propósitos no me guia otro objeto que el de avisar á todos aquellos contribuyentes que se hallen mal matriculados y á los que ejerzan alguna industria sin satisfacer la cuota correspondiente para que se sirvan solicitar su clasificacion con la cuota que les corresponda, ó formulen las declaraciones de alta, segun los casos, con lo cual evitarán el disgusto de disponer que se instruyan contra ellos los oportunos expedientes de defraudacion y los perjuicios que han de irrogárseles si desoyendo el aviso dieran lugar el empleo de los medios de rigor.

Barcelona 28 de enero de 1880.—El Jefe Económico, Juan Oriol.

El llamamiento que el Sr. Gefe Económico hace á todos los industriales con el anterior anuncio, es necesario que cada gremio ó clase esponga al público las faltas ó abusos que se cometen por aquellos que no quieren cumplir el artículo 3.º del reglamento, y para que el Sr. Ge-

*José Carbets*